

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento  
Obras y Servicios

Código de verificación de documentos



5O6P003W5U5C6U1W170L

22118I0T6

107183006

Referencia interna  
U488

Asunto

Acuerdo Junta Gobierno Local de fecha 14 de junio de 2024

**DON HERMENEGILDO FELIPE FANJUL VIÑA**, Secretario General del Ayuntamiento de Siero, Asturias,

**C E R T I F I C O:** que la **Junta de Gobierno Local**, en su reunión **ordinaria** celebrada el día **catorce de junio de dos mil veinticuatro**, adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

**7.- EXPEDIENTE 107183006 - FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA - APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN Y ASESORAMIENTO TÉCNICO PARA LA IMPARTICIÓN DE CURSOS Y TALLERES DEL PROGRAMA FORMATIVO DE LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA DE SIERO, CURSOS 2024/2025 Y 2025/2026.-**

Visto que se ha procedido a la redacción de los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación, por procedimiento abierto del servicio de formación y asesoramiento técnico para la impartición de cursos y talleres del Programa Formativo de la Fundación Municipal de Cultura de Siero para los cursos 2024/2025 y 2025/2026.

Vistos los informes emitidos por los servicios jurídico y económico, que obran en el expediente.

Visto que existe consignación presupuestaria en la aplicación 334.00.226.10 conforme al informe de la Intervención-delegada de fecha 3 de junio de 2024.

Vista la propuesta de la Vicepresidenta de la Fundación Municipal de Cultura y Concejala Delegada del Área de Cultura, Recursos Humanos y Policía Local, de fecha 12 de junio de 2024, obrante en el expediente.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Obras y Servicios

Código de verificación de documentos



506P003W5U5C6U1W170L

22118I0T6

107183006

Referencia interna  
U488

Correspondiendo a la Junta de Gobierno Local la competencia, a tenor de lo establecido en el artículo 9.1.i) de los Estatutos de la Fundación Municipal de Cultura (por delegación de la Alcaldía, Resolución de fecha 23 de junio de 2023, BOPA Nº 134, de 13 de julio) como órgano de contratación del presente contrato, al ser el tipo de licitación superior a 300.000,00 euros.

**La Junta de Gobierno Local**, en uso de las competencias delegadas por Resolución de la Alcaldía de 23 de junio de 2023 (publicada en el BOPA nº 134, de fecha 13 de julio de 2023), **acuerda, por unanimidad:**

**Primero.-** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el servicio de referencia y disponer la apertura del procedimiento de licitación mediante procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación.

**Segundo.-** Autorizar el gasto plurianual para hacer frente a la contratación del citado servicio, por importe bienal de 243.540,00€, IVA incluido, a razón de 121.770,00€ anuales IVA incluido, con cargo a la aplicación 334.00.226.10 y con la siguiente distribución plurianual:

Año 2024 (1/10/24-30/11/24): 36.750,00 €

Año 2025 (1/12/24-30/06/25): 85.020,00 €

Año 2025 (1/10/25-30/11/25): 36.750,00 €

Año 2026 (1/12/25-30/06/26): 85.020,00 €.

**Tercero.-** Dar publicidad a la presente contratación conforme establece la Ley de Contratos del Sector Público.

Y para que así conste, de orden y con el visto bueno del señor Presidente, expido y firmo la presente certificación, con la reserva del Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.